



Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068-2023-MDM

Miraflores, 30 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023, el Expediente ingresado con N° 16195-2023, la Carta N° 068-2023-KSCV-GGA-MDM remitida por la Ing. Keyla Cárdenas Vidal, Especialista Ambiental, el Informe N° 00136-2023-MDM-GGA emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y el Informe N° 000796-2023-MDM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante Oficio N° 302-2023-APBAA-HOPE remitido por Hania Lucieth Rodríguez Collado, representante legal de la ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL - ANIMAL HOPE, señala que existe gran cantidad de casos de maltrato animal y muchas personas lo han normalizado, por lo que a fin de prevenir la violencia en general, mejorar la salud pública, medio ambiente y el bienestar animal, es que plantean entablar un CONVENIO que tiene como eje central promover las campañas de esterilización, adopción, sensibilización y concientización. Adjuntan propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Y LA ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL - ANIMAL HOPE.

Que, la propuesta de Convenio tiene por objeto establecer lazos de cooperación interinstitucional para realizar campañas de Concientización en el Distrito, inculcando valores e información sobre la tenencia responsable de animales de compañía y bienestar animal. Asimismo realizar campañas de esterilización y castración de canes y felinos, con el fin de controlar la sobrepoblación de ambas especies y del mismo modo evitar el sacrificio innecesario, abandono, maltrato de animales y la propagación de enfermedades zoonóticas como la rabia. La propuesta de vigencia es de 2 años, renovable.

Que, mediante Informe N° 00136-2023-MDM-GGA emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental se opina que la firma y ejecución del citado Convenio significaría un avance en la gestión ambiental del Distrito, sugiriendo que se incluya en la CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, la responsabilidad de las campañas de esterilización y castración de animales sin hogar; así como la presencia y colaboración en la captura de animales sin hogar para el desarrollo de las campañas de vacunación involucrando al Ministerio de Salud.

Que, mediante Informe N° 000808-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se declara procedente la firma de la propuesta del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Y LA ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL - ANIMAL HOPE.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:



Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Y LA ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL - ANIMAL HOPE.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Alcaldía la suscripción del citado Convenio y de la documentación necesaria para su correcto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación con la presente, a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad y a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas para su difusión en los medios de comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 GERMAN TORRES CHAMBI
 ALCALDE